



REAL CLUB DE GOLF DE CASTIELLO

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf, vigentes establecidas por el R&A, son de obligatorio cumplimiento desde el 1 de enero de 2019 las siguientes:

1º. Terreno en reparación.

Se consideran terreno en reparación las siguientes situaciones: Áreas marcadas con estacas azules, áreas delimitadas por líneas blancas en el suelo, hierba apilada, parterres del Área General, zanjas de drenaje con tierra o grava (incluida la zanja del hoyo 12), las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria (no se considerarán tales las impresiones superficiales).

Terreno en reparación desde el que está PROHIBIDO EL JUEGO: - Viveros Hoyos 16 y 17. Alivio Obligatorio.

2º. Obstrucciones inamovibles.

Se consideran obstrucciones inamovibles las siguientes: El depósito de agua del hoyo 3, los caminos asfaltados y hormigonados, incluyendo carretera de acceso al club entre los hoyos 9-10, los árboles marcados con cinta azul y sus alcorques, los árboles con tutor y sus alcorques, sumideros de drenaje en antegreen.

NOTA: La redacción que aparece en la tarjeta de juego de puede resultar confusa en cuanto a "árboles marcados con cinta azul, tutor y alcorque". La redacción correcta es la que se recoge en este punto 2 de las Reglas Locales.

Tanto en el terreno en reparación como en las obstrucciones inamovibles se aplica la Regla 16.

Esta Regla cubre el alivio sin penalización, que está permitido, por interferencia de agujeros de animales, terreno en reparación, obstrucciones inamovibles o agua temporal. Estas se conocen colectivamente como condiciones anormales del campo.

3º. Obstrucciones móviles.

Se consideran obstrucciones móviles las marcas de distancias a green. Se aplica la Regla 15-2. (Quitar Obstrucción Móvil. Se puede quitar una obstrucción móvil, sin penalización, de cualquier parte del campo o fuera del mismo y puede ser quitada de cualquier manera)

4º. Fuera de límites.

Definidos por estacas blancas y rayas blancas verticales.

5º. Partes integrantes del Área General.

Todos los caminos no hormigonados, carreteras y senderos, así como los bordillos de los mismos, escaleras, rampas y empalizadas construidas con traviesas y los muros de piedra de los hoyos 7, 8, 9 y 10.

6º. Hoyo 12

Áreas de penalización marcadas con estacas rojas. Regla 17.

7º.- Bola Empotrada (Regla 16-3).

El alivio está permitido bajo la Regla 16.3b cuando la bola está empotrada en el área general.

8º.- Dispositivos de Distancia (Nota Regla 4.3a)

Un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo de medición de distancias.

Penalidad por infringir las reglas locales:

STROKE –PLAY: 2 golpes

MATCH-PLAY: pérdida de hoyo.